## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, Marzo 20 de 2018

Señores
CONSEJO SE FUNDADORES
JUNTA DIRECTIVA
Fundación Servicio Colombiano de Desarrollo Social - SERCOLDES
Ciudad

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL con NIT. 800.031.087-5** he auditado los estados financieros comparativos, con sus respectivas notas, los cuales constan de: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado a Diciembre 31 de 2017.

Se examinaron los Estados Financieros de propósito general, los cuales son responsabilidad de la Administración de la Fundación, en tanto que reflejan el resultado de su gestión. La información financiera puesta a disposición de la Junta Directiva, ha sido preparada y certificada por el Representante Legal y el Contador de la Fundación.

Estuve atenta a participar en reuniones con la Gerencia y Directivos de la Fundación, entregué informes y recomendaciones oportunas en diversos aspectos de la entidad. Para la ejecución del trabajo, obtuve durante todo el año información la necesaria para conocer la situación económica al cierre de cada mes, con lo que hice seguimiento a cifras e indicadores y pude obtener un conocimiento de las cifras finales presentadas en los estados financieros en su conjunto al 31 de Diciembre del 2017.

Durante la ejecución del trabajo me cercioré de que las cifras y los estados financieros reflejen razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Fundación y los resultados de sus operaciones al cierre del período 2017. La auditoría incluyó, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones contenidas en los estados financieros. Se revisaron procesos de tesorería, conciliaciones bancarias, flujos de dinero y análisis de saldos contables por diferentes conceptos, verificación de pagos

de seguridad social y pago de Impuestos, entre otras actividades de control. Adicionalmente se evaluó la aplicación de los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables significativas hechas por la Administración de la entidad al cierre del año y la adecuada presentación y consistencia de los estados financieros adjuntos a este informe.

Al año 2017 la Fundación realizo la transición a NIIF para Pymes con el sistema operativo contable **Software Contable y Administrativo TOTAL**, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2420 y 2496 de Diciembre de 2015. Se informó que en Diciembre 29 del 2016 se expidió la Reforma Tributaria Ley 1819 del 2016, decreto 2150 de diciembre de diciembre de 2017, con los cuales se realizaron cambios normativos significativos que afectan a las Entidades sin Animo de Lucro y en especial a la Fundación, para que continúe en el Régimen Tributario Especial, con unos nuevo requisitos que se exigirán cumplir para poder seguir exenta de impuesto.

Considero que el trabajo de Revisoría Fiscal, realizado durante todo el año, me proporciona una base suficiente para expresar lo siguiente:

- 1. Los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad de la entidad con sus respectivas notas y adjuntos a este informe presentan en forma razonable, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL SERCOLDES, al 31 de Diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, que fueron preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme.
- 2. El informe de Gestión de la Gerencia, guarda consistencia con las revelaciones contenidas en los Estados Financieros. El informe revela detalladamente las principales ejecuciones de esta Administración, para lo cual desde la Revisoría Fiscal hemos verificado que en la toma de decisiones y en los direccionamientos impartidos, se proteja al máximo el patrimonio de la Fundación.
- 3. Se constató la legalidad y licencias del software utilizado para el registro de sus operaciones, y en general al cuidado y protección de los derechos de terceras personas en todas las actividades de la entidad en las que se hace uso de libros, publicaciones, documentales y demás material protegido con derechos de autor.
- 4. Durante el período 2017 los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Caja de compensación Familiar, así como los correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, se liquidaron y pagaron oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales.

La Revisoría Fiscal continúa comprometida con los Fundadores, Directivos y colaboradores en general de la Fundación, en la generación de un ambiente de control y mejoramiento continuo. Estoy atenta a brindar todo el apoyo y acompañamiento requerido en los cambios normativos que surgen en el día a día para las entidades sin ánimo de lucro por parte de los entes de Inspección, Vigilancia y Control.

Atentamente

Maria elena jihenez marroquin

Revisor Fis 2455 T